



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-01045570-UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD-2025-116-UNC-DEC#FP rectificada por RD-2025-163-UNC-DEC#FP y RD-2025-251-E-UNC-DEC#FP rectificada por RD-2025-394-E-UNC-DEC#FP que disponen el llamado a concurso de Ayudantes Estudiantes para la asignatura Estrategias de Intervención Comunitaria / Psicología Comunitaria, de esta Facultad de Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que las solicitudes de inscripción se receptaron virtualmente del 5 al 11 de marzo de 2025.

Que el tribunal designado emitió el acta correspondiente.

Que Secretaría Académica solicita la emisión de la resolución, con lo actuado por el tribunal, en NO-2025-00963048-UNC-SAC#FP.

Que asimismo el tribunal solicita ampliación de cupo de ayudantes estudiantes para ser designados en la asignatura mencionada.

Que la RHCD-2023-234-E-UNC-DEC#FP resolvió delegar en el Decanato la aprobación del aumento de cupo de hasta tres (3) Adscriptos/as y/o tres (3) Ayudantes Estudiantes en las asignaturas, cátedras y unidades que así lo requieran.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por la RHCD 169/12,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador designado para seleccionar Ayudantes Estudiantes *ad honorem* para la asignatura Estrategias de Intervención Comunitaria / Psicología Comunitaria de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º: Designar como Ayudantes Estudiantes *ad honorem* y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad, según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha (con reconocimiento de funciones desde el 30 de abril de 2025) y por el término de dos años en la asignatura Estrategias de Intervención Comunitaria / Psicología Comunitaria a:

- Julieta Alejandra Ávila, DNI 40332518
- Pilar Londero, DNI 42859567
- Sofia Ignacia Bustamante Figueroa, CI 208577921
- Milagros Agustina Vaca Eberbach, DNI 43074642
- María Pilar Martínez, DNI 39392894
- Bianca Anabel Maza, DNI 41525961
- Melina Ines Palacios, DNI 41322802
- Ana Paula del Rosario Palomeque, DNI 43929848
- Agustina Gianna Pistorio, DNI 43231598
- Ines Ribo Montenovoy, DNI 43279446
- Camila Micaela Tibaldi, DNI 42980878
- Rosario Uribe Echevarria, DNI 42854613
- Rocio Camila Belén Ayarde, DNI 40154372

ARTÍCULO 3°: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía estudiante, los/as profesores titulares o adjuntos/as a cargo de la cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el/la estudiante durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se dé por aprobada la ayudantía estudiante.

ARTICULO 4°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.